

ORD. N°.: 0217

MAT.: Informa observaciones a procesos de compra

SANTIAGO, 09 de febrero de 2023

**DE : CRISTIAN PEREZ CONTRERAS
DIRECTOR (S)
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

**A : VÍCTOR HENRÍQUEZ G.
CONTRALOR REGIONAL
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO**

Junto con saludar, solicito a usted tomar conocimiento del informe realizado por el Observatorio ChileCompra, perteneciente a esta Dirección, que da cuenta de prácticas que podrían vulnerar la normativa vigente sobre compras y contrataciones públicas. Lo anterior, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886, que faculta a la Dirección ChileCompra a emitir orientaciones y recomendaciones generales, conducentes a la difusión de buenas prácticas y el fortalecimiento de la probidad en la contratación pública.

En atención a las conclusiones planteadas en el informe técnico del Observatorio ChileCompra, que se adjunta al presente Oficio, se sugiere evaluar posibles infracciones a la normativa de compras vigente y las consiguientes responsabilidades funcionarias.

Finalmente, le manifestamos nuestra mayor disponibilidad a fin de resolver sus consultas respecto de la información entregada, dejando a su disposición los datos de contacto de la jefe del Observatorio ChileCompra, Juan Cristobal Moreno Crossley

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

**CRISTIAN PEREZ CONTRERAS
DIRECTOR (S)
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

VPC/MNM/JMC

Distribución:

- Destinatario.
- Of Partes
- Fiscalía

Nombre Firmante: Cristian Perez Contreras

Fecha: 2023-02-09

ID: 6638

Url: <https://ayuda.mercadopublico.cl/verificadordoc/?cod=6638>

**INFORME OBSERVATORIO CHILECOMPRA
POSIBLE SITUACIÓN DE FRAGMENTACIÓN EN CONVENIO MARCO
UNIVERSIDAD DEL BÍO BÍO**

Informe N°1338
Fecha: 19/01/2023

I. ANTECEDENTES

En el marco del monitoreo de órdenes de compra que realiza el Observatorio ChileCompra, se detectó una situación de potencial fragmentación en algunas compras realizadas por la Universidad del Biobío. Este caso se refiere a dos órdenes de compra emitidas a través del convenio marco “Productos de Ferretería y Servicios” proveniente de la licitación 2239-2-LR18 de ChileCompra, al proveedor Comercial Lubeck SPA, RUT [REDACTED] que corresponden a productos de similar naturaleza y que, en su conjunto, superan las 1.000 UTM, por cuanto, se habría omitido la realización de un proceso de Gran Compra.

II. PROCESOS INVOLUCRADOS

La situación detectada corresponde a dos órdenes de compra que fueron emitidas el 19 de diciembre de 2022 por la Universidad del Biobío, mediante el convenio marco de “Productos de Ferretería y Servicios” al proveedor Comercial Lubeck SPA, Rut [REDACTED], las cuales se detallan a continuación:

N° OC	Estado	Producto	ID Producto	Cantidad	Monto Total OC
2704-2704-CM22	Aceptada	PINTURA DE MUROS - PINTURA DE MUROS M2	1587417	13330	\$ 61.150.708
2704-2719-CM22	Aceptada	LATEX COLORCHILE HIPERCUBRIENTE BLANCO 4 GL UNIDAD	1634503	945	\$ 61.138.410
					\$122.289.118

Al corresponder los productos al mismo convenio marco, mismo tipo de producto y considerando que ambas órdenes de compra fueron emitidas el mismo día, al mismo proveedor y que, juntas, suman un total de \$122.289.118, superando las 1.000 UTM, se debió haber realizado un proceso de Gran Compra incluyendo todos los productos y/o servicios requeridos.

Se verificó que la Universidad del Biobío no ha realizado antes algún proceso de Gran Compra en donde hubiera resultado seleccionado el proveedor Comercial Lubeck SPA., lo que consta en la imagen expuesta en seguida:



ChileCompra
MercadoPublico.cl

Resultado de Grandes Compras

Búsqueda Realizada:
Por Comprador: UNIVERSIDAD DEL BIO BIO
Por Estado: Todos los Estados
Por Fecha Invitación: 01-08-2022 al 18-02-2023

No se encontraron resultados para su búsqueda.

Según la verificación de antecedentes publicados en el sistema Mercado Público, se verificó que solo la orden de compra N°2704-2704-CM22 cuenta con un archivo adjunto, que consiste en una cotización del proveedor Comercial Lubeck SPA emitida con fecha 15/12/2022.

REF.	NOMBRE	PRECIO	UDS.	SUBTOTAL	IMP.
1587417	PINTURA DE MUROS - PINTURA DE MUROS M2	3.855	13.330	51.387.150	IVA 19%

Detalle:
 24 Salas Pintura interior aulas AC
 1° -2° -3° Piso Pintura interior Hall aulas AC
 Piso 1°-2°-3° Pintura caja escala y pasamanos aulas AC
 incluye escala exterior y edificio baños Pintura exterior edificio aulas AC
 1 oficina Pintura interior oficina Sr Daniel Maldonado
 6 Salas Pintura interior Aulas AB
 1° -2° -3° Piso Pintura interior Hall aulas AB
 incluye escala exterior y edificio baños Pintura exterior edificio aulas AB
 4 aulas Pintura interior aulas AA
 1 Hall Pintura Hall Aulas AA
 Pintura exterior edificio aulas AA
 pasillos,hall , ofi , cocina,baño auxiliar Pintura interior Escuela Arquitectura Piso 1
 pasillos,vigas,caja escalas,sala reunion Pintura interior Escuela Arquitectura Piso 2
 Piso 1°-2°-3° Pintura caja escala y pasamanos aulas AD
Subtotal: 0

Además, entre los adjuntos de la licitación 2239-2-LR18, que dio origen al convenio marco “Productos de Ferretería y Servicios”, se identificó la Resolución N°5347 de fecha 08 de noviembre del 2022 de la Dirección de Compras y Contratación Pública, publicada el 12 de diciembre del mismo año, la que dispuso la aplicación de la medida de término anticipado de convenio marco al proveedor Comercial Lubeck SPA, RUT [REDACTED], como consecuencia de haber comprobado la configuración de la comercialización de la calidad de adjudicatario en dicho convenio marco.

Teniendo presente lo señalado en el párrafo anterior, se puede indicar que la cotización y la orden de compra fueron emitidas con fecha posterior a la aplicación de la medida de término de convenio marco al proveedor Comercial Lubeck SPA, RUT [REDACTED], por lo cual no era procedente la respectiva contratación como proveniente de convenio marco.

III. GESTIÓN REALIZADA

Luego de detectada la situación previamente descrita, con fecha 20 de diciembre del 2022 se procedió a contactar vía correo electrónico al funcionario encargado de las compras involucradas, no obstante, a la fecha de emisión del presente informe no se ha recibido respuesta de parte de la Universidad del Biobío.

IV. ANTECEDENTES ADJUNTOS

Se acompañan al presente informe los siguientes documentos:

- a) Órdenes de compra N°2704-2704-CM22 y N°2704-2704-CM22.
- b) Cotización del proveedor Comercial Lubeck SPA de fecha 15 de diciembre de 2022.
- c) Resolución N°5347, de fecha 08 de noviembre del 2022, de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN

En particular, se advierte una posible vulneración de lo dispuesto en el artículo 7°, de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en concordancia con el artículo 13, del Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Compras Públicas, los cuales disponen que la administración se encuentra impedida de fragmentar sus contrataciones con el propósito de variar el procedimiento de contratación. Para este caso, en consideración de los antecedentes, dicho procedimiento correspondería al de una Gran Compra, establecido en el artículo 14 bis del citado Decreto N°250, de 2004, por tratarse de adquisiciones a través de convenio marco, superiores a 1.000 UTM.

En razón de lo expuesto, se solicita realizar las indagaciones correspondientes, de conformidad con el Dictamen N°3.293, de 2011, de la Contraloría General República, referente a las atribuciones de la de esta repartición respecto a licitaciones reguladas por la Ley N°19.886, donde se establece que *“En mérito de las atribuciones que le asisten a esta Contraloría General, procede que las denuncias que le formule la Dirección de Compras y Contratación Pública sobre eventuales responsabilidades administrativas de funcionarios públicos que han intervenido en procesos licitatorios, sean atendidas por este Organismo de Control arbitrando las medidas que en derecho correspondan”*.

CAMILA ALARCON PIZARRO
JEFA (S) OBSERVATORIO CHILECOMPRA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA



Camila Fernanda Alarcón Pizarro
ENCARGADA DE LOS PROCESOS DEL OBSERVATORIO
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2190359-f9ac03 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>

Observatorio ChileCompra
Dirección ChileCompra
observatorio@chilecompra.cl